

Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2020

VISTO el expediente EX-2020-75678040-APN-GARRHH#YCRT, los Decretos Nacionales N° 1.034/02, N° 1.277/03, N° 119/2020, las Resoluciones YCRT N° 60/2020, N° 68/2020 y los Memorando ME-2020-75666743-APN-GIT#YCRT y ME-2020-75672117-APN-YCRT#MEC, y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto N° 119 del 29 de enero de 2020 se designó al suscripto en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS.

Que mediante la Resolución YCRT N° 60/2020 se aprobó el organigrama de la estructura inferior de la GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y dentro de la misma el DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA con su respectivo organigrama inferior de funcionalidad.

Que por la Resolución N° 68/2020, se sustituyó el Anexo I de la resolución YCRT N° 60/2020, creándose la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, cuyo organigrama inferior estará conformado por el Departamento de Infraestructura Tecnológica y las Secciones dependientes del mismo.

Que mediante los Memorando citados en el visto, el Gerente de Infraestructura Tecnológica solicita la contratación del Señor Riva Luis Santiago y el Coordinador General de YCRT, analizada la situación organizacional del Yacimiento, solicita la designación de personal competente para cumplir las funciones que allí consigna, desde las fechas indicadas.

Que debido al incremento de responsabilidad generadas en el área al momento en que se paso a nivel de Gerencia, devino necesario la existencia de un



*Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020*

técnico en la delegación Buenos Aires para dar respuesta a las solicitudes y necesidades que se presentan a diario.

Que con el fin de optimizar el funcionamiento institucional y de afianzar el desenvolvimiento organizacional de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, se torna imprescindible contar con personal idóneo y con experiencia en la gestión pública.

Que, a los fines de cumplir con los cometidos asignados a esta Intervención, resulta necesario designar al Señor RIVA, Luis Santiago (D.N.I. 30.934.704) en el cargo de Supervisor de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, quien reúne las condiciones de aptitud y formación profesional para desempeñar dichas funciones.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia General de Administración y Finanzas han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1.034/02 modificado por su similar N° 1.277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DEL YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON
TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir del día 05 de Noviembre de 2020 al Señor Riva Luis Santiago D.N.I. 30.934.704 en el cargo de Supervisor de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, equiparable a la Categoría 06A del Convenio Colectivo de Trabajo de la Asociación de Trabajadores del estado que rige para YCRT, con dependencia directa de la Gerencia de




Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Yacimientos Carboníferos Río Turbio
Decreto N° 119/2020

Infraestructura Tecnológica, quien prestará funciones como personal estable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se imputara a las partidas específicas de gastos del personal

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Anibal Domingo Fernández
Interventor Dec. 119/2020
YCRT

RESOLUCION N° YCRT N° 119/2020